

JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dos de noviembre de dos mil veintiuno.

Proceso	Liquidación Patrimonial de Persona Natural no Comerciante
Demandante	Jhonatan Salinas Naranjo
Demandado	Falabella y otros.
Radicado	05001 40 03 028 2021 00271 00
Providencia	No tiene en cuenta notificación

Se incorpora al expediente notificación dirigida a los acreedores (doc.# 34 expediente digital), aportado por el liquidador designado, previo a ser tenida en cuenta, se requerirá a este para que allegue la respectiva prueba de entrega (constancia de recibido) de cada uno de ellos.

NOTIFÍQUESE

7

Firmado Por:

Sandra Milena Marin Gallego

Juez

Juzgado Municipal

Civil 028 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**30d24380602b2e177b63dd41d7a5a42dcd1cb9c24df13088f5d
dcc1eb461da4a**

Documento generado en 02/11/2021 06:16:21 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>